

Acuerdo No. 044-2010/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C.; 15 de julio de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de fecha quince (15) de julio se dio lectura a la solicitud concerniente a la Modificación Presupuestaria, correspondiente al aumento del Objeto de Gasto (39600) y disminución de los Objetos (22100) y (33300) presentado por el Sub Gerente de Presupuesto, Abner Zacarías Ordóñez, mediante memorándum No. 016-SGP-IAIP-2010, de fecha catorce (14) de julio de dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad las modificaciones presupuestarias para el aumento y disminución de los objetos (39600), (22100) y (33300).

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al aumento del Objeto de Gasto (39600) correspondiente a Otros Repuestos y Accesorios Menores, por un valor total de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco Lempiras con sesenta y tres centavos. (L.44, 725.63).

SEGUNDO: Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente a la disminución del Objeto del Gasto (22100) correspondiente a Alquiler de Edificios y Locales, en un valor total de catorce mil lempiras exactos. (L.14, 000.00).

TERCERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente a la disminución de los Objeto de Gastos (33300) correspondientes a Productos de Artes Graficas, en un valor total de treinta mil setecientos veinticinco Lempiras con sesenta y tres centavos (L.30, 725.63).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno